



DIVISION JURIDICA  
COMITE #  
*NMC*  
JEFE  
12 AGO. 2014

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
11 AGO 2014



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO NACIONAL  
CATEGORIA DE MONUMENTO HISTORICO A LA  
"ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE  
CHILE", UBICADO EN LA COMUNA DE  
PROVIDENCIA, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION  
METROPOLITANA.

Solicitud N° **339**

SANTIAGO,

DECRETO N° **02 JUL 2014** **289**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del señor Gastón Fernández Montero, Consejero Representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía de Chile, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, ubicada en calle Pío Nono N° 1, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Escuela de Derecho (1938), al igual que la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile (1960) y la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins (1943), es obra del arquitecto Juan Martínez Gutiérrez, de origen español y nacionalizado chileno, quien cursó su educación secundaria en el Instituto Nacional y estudió la carrera de Arquitectura en la Universidad de Chile, entre los años 1918 y 1922, obteniendo el título de arquitecto en 1942, al formarse el Colegio de Arquitectos de Chile. Es autor de señeros edificios como el Pabellón de Chile en Sevilla (1929) y el Templo Votivo de Maipú (1974);

Que, en 1927 el arquitecto Juan Martínez fue nombrado profesor agregado del curso de Composición Decorativa en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile. Obtuvo

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION N° *113114 2014*

DEPART. JURIDICO	<i>NMC-03107</i>
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF.POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

TOMADO RAZON

*[Signature]*  
27 AGO 2014  
Contralor General de la República

MINISTERIO DE EDUCACION  
29 AGO 2014  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

además, el primer lugar en el Concurso Nacional de Arquitectura que se hizo en Chile, con el edificio para el Pabellón de Chile en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, por lo cual viajó a dicha ciudad para supervisar su construcción. Permaneció tres años en Europa donde conoció y estudió las obras de arquitectura más significativas del Racionalismo y Expresionismo. En 1931, regresó a Chile influenciado por el funcionalismo riguroso, la lógica estructural y constructiva, las formas puras y la volumetría elemental, siendo nombrado profesor de Taller de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile y luego Director de dicha Escuela. En 1959, gana el Premio de Honor del Colegio de Arquitectos, correspondiente al actual Premio Nacional de Arquitectura. En 1963, renunció al cargo de Decano de la Escuela de Arquitectura;

Que, en todo el trabajo del arquitecto Juan Martínez, está presente el carácter monumental y la relación de la obra con la ciudad. El trabajo de las "áreas de influencia" de sus proyectos, a través de la composición arquitectónica, está presente en sus edificios emblemáticos que articulan y dan sentido al entorno urbano, a su vez, la ciudad configura y da sentido a su arquitectura. Esto se reconoce en el edificio de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, construido entre los años 1936 y 1938, que se constituye como la primera obra en Chile de Martínez;

Que, en el año 1934 la Escuela de Derecho – que impartía sus clases en la Casa Central de la Universidad - inició las gestiones para la construcción de un edificio propio que pudiera acoger la complejización del plan de estudios. Esto, enmarcado en el proceso de modernización de la Universidad, que se inició en 1927 y finalizó con el estatuto de 1931, que contemplaba un incremento de la infraestructura, mejoramiento de la ya existente y construcción de nuevos inmuebles;

Que, el terreno donde actualmente se ubica la Escuela de Derecho, fue transferido por el Estado a la Universidad de Chile en 1935. El año anterior se llamó a un concurso de anteproyecto para el edificio, el que fue declarado desierto por no responder a las amplias exigencias programáticas establecidas. Entre los anteproyectos que alcanzaron mayores puntajes estuvieron los de los arquitectos Juan Martínez, Héctor Mardones y José Smith Miller. Se llamó a un nuevo concurso en 1935, ganando Martínez por tener el proyecto más meritorio;

Que, este edificio propone un diálogo entre la arquitectura neoclásica historicista simplificada (machones de hormigón en vez de pilares; zócalos arcos de medio punto; remates que hacen las veces de cornisas; un atrio, columnata y escalinata monumental; el vestíbulo de acceso) y la vanguardia expresada por la simplificación (recintos especializados en su uso, funciones claras, fachadas relacionadas con el uso interior);

Que, el edificio de la Escuela de Derecho es indicador además de la ocupación de la ribera norte del río Mapocho y constituye un hito urbano articulador de un espacio relevante en la ciudad. Desde su construcción a la fecha, el inmueble ha tenido intervenciones tales como la ocupación de las terrazas en el tercer nivel, la habilitación de la Biblioteca Central en dependencias del edificio (sala de caldera, casa mayordomo, antiguos archivos) en 1998, la remodelación del Aula Magna (1997-2000) y la construcción de un edificio para la Escuela de Postgrado

de la Facultad de Derecho (2006-2009). Respecto de esta última construcción si bien se incorpora dentro del polígono, la declaratoria busca proteger el edificio original del arquitecto Juan Martínez;

Que, de acuerdo a lo expuesto, los valores que sustentan la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, son los siguientes:

A) Valores Históricos y Sociales: Es sede de la Escuela de Derecho, creada en 1842. Desde sus aulas han egresado 16 Presidentes de la República, parlamentarios, magistrados destacados en el contexto de la historia nacional, entre ellos: Domingo Santa María, Ramón Barros Luco, Pedro Aguirre Cerda, Patricio Aylwin Azócar y Ricardo Lagos Escobar.

La Escuela de Derecho se enmarca en el proceso de modernización del Estado impulsado a través del fortalecimiento de la educación estatal, iniciado en el gobierno de Carlos Ibañez del Campo y consolidado en los gobiernos posteriores.

B) Valores Arquitectónicos, Constructivos y Urbanos: Es la primera obra en Chile del arquitecto Juan Martínez, reconocido por sus edificios de carácter monumental que constituyen hitos en la trama urbana de la ciudad.

Es un edificio relevante en la ocupación de la ribera norte del río Mapocho.

Es un hito urbano, que por volumetría y ubicación es un referente notable del nodo que articula el Parque Forestal, el río Mapocho, la Plaza Baquedano y la vista al Cerro San Cristóbal, espacio fundamental en la configuración urbana de Santiago.

La calidad arquitectónica y constructiva del edificio, su materialidad y color, han permitido la modernización de sus instalaciones, manteniendo su vigencia y uso original a lo largo del tiempo.

Los atributos que se reconocen el edificio son los siguientes:

1. Su contexto y emplazamiento urbano.
2. Geometría de la planta: la concavidad en el acceso.
3. Escalamiento espacial en el acceso a través del atrio y columnata.
4. Articulación en la parte superior de la columnata con la volumetría del piso superior.
5. El elemento vertical que articula los volúmenes sur y poniente y que acentúa la presencia urbana de la obra, además de albergar circulación vertical.
6. El volumen curvo – de fachada opaca – de su extremo nor-poniente.
7. Fachadas opacas con vanos asociados al programa interior; grandes paños vidriados y utilización de hierro y vidrio.
8. Ejes de circulación paralelos a Av. Sta. María y a Av. Pio Nono y circulaciones verticales.
9. Sistema constructivo en base a pilares, vigas y losas de hormigón armado.
10. Ausencia de ornamentación.

Que, asimismo resulta fundamental la generación de un plan de manejo a convenir entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la Universidad de Chile, respecto de la presente declaratoria;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 12 de marzo de 2014, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, el que también se encuentra calificado como Inmueble de Conservación Histórica, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 1.780, de 02/05/2013 de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 12 de marzo de 2014 (punto16) y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Escuela de Derecho de la Universidad de Chile", ubicada en Pío Nono N° 1, Comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 7.972,49 mts.<sup>2</sup>, como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-E-F-G-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

<b>Memoria Explicativa del Polígono de Límites A-B-C-D-E-F-G-A</b>	
<b>Tramo</b>	<b>Descripción</b>
A - B	Límite Norponiente, línea de solera sur de calle Bellavista.
B - C	Límite Nororiente, límite oficial del predio.
C - D	Límite Norponiente, límite oficial del predio.
D - E	Límite Nororiente, límite oficial del predio.
E - F	Límite Oriente, línea proyectada en 12,6 metros desde el punto E hasta solera norte de Avenida Santa María.
F - G	Límite Sur, línea de solera norte de Avenida Santa María.
G - A	Límite Poniente, línea solera oriente de calle Pío Nono.

Polígono de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.029,44	6.299.330,86
B	348.085,59	6.299.346,14
C	348.119,26	6.299.262,24
D	348.142,02	6.299.271,59
E	348.149,99	6.299.252,20
F	348.150,89	6.299.239,64
G	348.041,58	6.299.249,00

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**Distribución:**

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 19.349 - 2014